

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2009 EDICION N° 8.952

DECRETOS

DECRETO N° 1.155

Resistencia, 12 junio 2009

VISTO:

El Artículo 39° de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994; y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo ha plasmado una definición en cuanto a la actividad económica de la Provincia, promoviendo la iniciativa privada y su armonización con los derechos de la comunidad;

Que la innovación en la gestión estatal para satisfacer los objetivos del Estado y de la sociedad constituye un desafío singular y urgente, postulado como política pública obtendrá, más confianza, más colaboración y un reconocimiento recíproco con el sector privado;

Que la Provincia demanda para su crecimiento y expansión infraestructura adecuada, mantenimiento y puesta en valor de los activos existentes, ejecución de nuevas obras incluidas en el programa estratégico de planificación y desarrollo así determinadas que permitirá la obtención de los objetivos de corto, mediano y largo plazo, afectando fuentes de financiamiento en ese horizonte para definir prioridades de inversión;

Que en tal definición se ha decidido buscar nuevas fuentes de financiamiento y promoción de sistemas y mecanismos de ingeniería financiera frente al incremento de necesidades y el Estado debe explorar todas las posibilidades de utilizar las más diversas fórmulas, instrumentos, asociaciones disponibles para satisfacerlas;

Que el Gobierno Provincial puede celebrar acuerdos interprovinciales, regionales, nacionales e internacionales en el diseño e implementación de asociaciones con el objeto de complementar la promoción del bien común con el desarrollo de nuevos emprendimientos que tengan un impacto en la economía local que le permita el desarrollo de las potencialidades laborales a la ciudadanía de nuestra Provincia;

Que el Estado debe propender, entre otras funciones, a la realización de actividades de interés público y de desarrollo económico, siendo fundamental a tales fines la implementación de un sistema de asociación que permita su obtención;

Que el presente acto se dicta en el marco del Artículo 141° de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Los contratos de Asociación Pública-Privada

constituyen un instrumento de cooperación entre el Sector Público y el Sector Privado destinado a establecer un vínculo obligacional entre las partes, a fin de asociarse en la ejecución y desarrollo de obras públicas, servicios públicos u otra actividad delegable en el marco de los Artículos 45°, 51° y 54° de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, Artículos 89° y 90° de la Ley N° 4990 (t.v.) observando los siguientes principios:

- Eficiencia en el cumplimiento de las funciones del Estado
- Respeto a los intereses y derechos de los destinatarios de los servicios públicos y de los entes privados involucrados en la ejecución de los emprendimientos públicos
- Indelegabilidad de las funciones de regulación y ejecución de los contratos
- Responsabilidad fiscal en la celebración y ejecución de los contratos
- Transparencia en los procedimientos y decisiones
- Sustentabilidad económica de los proyectos de Asociación Público-Privada
- Asignación de los riesgos, de acuerdo a la capacidad de gestión de los contratantes y a un criterio de mayor eficiencia.

Artículo 2°: Pueden ser objeto de Asociación Pública-Privada, los siguientes emprendimientos públicos:

- Ejecución y/u operación y/o mantenimiento de obras y/o servicios públicos de acuerdo a lo determinado en el primer párrafo del artículo anterior
- Ampliación de obras y/o servicios públicos existentes
- Factibilidad, proyecto y construcción de obras y/o prestación de servicios públicos, incluyendo, entre otras modalidades, operaciones de llave en mano

En los casos de ejecución de nueva obra pública, al término de la Asociación Público-Privada, la propiedad de la obra corresponderá al Estado Provincial.

Artículo 3°: Sin perjuicio de lo que, eventualmente, se estipule en cada caso concreto las Asociaciones Público-Privada observarán las siguientes pautas básicas:

- Un plazo de vigencia de la asociación compatible con la amortización de las inversiones a realizar.
- Facultad de subcontratación parcial de obras y/o servicios.
- Estipulación de las penalidades para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular o del Sector Público.
- Fijación de los supuestos y modalidades de extinción de la relación contractual asociativa, antes

del vencimiento del plazo de vigencia de la Asociación.

- e) Adhesión al régimen de Oferta Pública previsto en la Ley Nacional N° 17.811 y sus normas complementarias, de corresponder según el caso.

Artículo 4°: La Asociación Pública-Privada conforme lo previsto en la Ley Nacional N° 17.811 y sus normas complementarias, en el marco del Artículo 89° de la Ley N° 4990 (t.v.) podrá organizarse como sociedad anónima, fideicomisos o bajo otra forma o modalidad que resulte apta para financiarse por medio del régimen de Oferta Pública.

Artículo 5°: El aporte del Sector Público a la Asociación podrá ser efectuado por los siguientes medios:

- Aporte del Tesoro Provincial y/o del Tesoro Nacional, con afectación específica
- Otorgamiento de exenciones tributarias
- Otorgamiento de derechos sobre determinados bienes públicos que podrán consistir en concesiones, permisos, autorizaciones o algún otro instrumento legal, con excepción del derecho de propiedad sobre los mismos.
- Otorgamiento de derechos sobre bienes de dominio privado del Estado.
- Prestaciones accesorias en los términos del Artículo 50° de la Ley Nacional N° 19.550 (t.v.), si correspondiere en función del tipo de obra que se trate y la figura jurídica adoptada
- Otras formas de aporte legalmente autorizadas.

Artículo 6°: El proceso de selección del partícipe privado se efectuará en todos los casos, conforme a las disposiciones de la normativa provincial vigente, para la contratación de obras, servicios o consultoría.

Las relaciones entre el Estado Provincial y los partícipes integrantes de la Asociación, se regirá por las normas de derecho que resulten aplicables en la especie.

Las relaciones de Asociación Pública-Privada con terceros se regirán por el derecho que resulte aplicable según sea la forma bajo la que se hubiera organizado conforme lo dispuesto por el Artículo 4° del presente. Cuando dicha relación con terceros se rija por el derecho público, las contrataciones a efectuar deberán ser realizadas en el marco de la normativa vigente en la Provincia.

Artículo 7°: Sin perjuicio de la normativa aplicable en cada caso, el Sector Público deberá solicitar al partícipe privado las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de los contratos celebrados bajo el presente régimen, en la forma que establezca la normativa complementaria que se dicte con tal fin.

Artículo 8°: Para todas las controversias que, eventualmente pudieran surgir con motivo de la ejecución, aplicación y/o interpretación de los contratos celebrados bajo el régimen dispuesto por el presente Decreto, los Pliegos de Bases y Condiciones y la documentación correspondiente, intervendrá la Asesoría General de Gobierno como soporte de la Fiscalía de Estado.

Artículo 9°: El área perteneciente al Sector Público que propicie la propuesta de Asociación Pública-Privada deberá presentarla ante el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Artículo 10: Las propuestas de Asociación Pública-Privada contendrán como mínimo los siguientes requisitos de admisibilidad:

- Identificación del proyecto y su naturaleza
- Las bases de su factibilidad técnica, económica y financiera
- Monto estimado de la inversión

d) Forma jurídica que se adoptará la Asociación Pública-Privada, con identificación de la participación que asumirá el Estado Provincial

e) Identificación expresa y descripción completa de los aportes del Sector Público y del Sector Privado

f) Informe circunstanciado del proyecto suscripto por el área propiciante.

Artículo 11: El Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente queda facultado para solicitar al área propiciante, las aclaraciones, documentaciones e informes ampliatorios que considere pertinente. Los requerimientos efectuados deberán ser cumplidos en un plazo de treinta (30) días.

Artículo 12: Una vez verificados los requisitos de admisibilidad previstos en el Artículo 10, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Medio Ambiente evaluará en un plazo de sesenta (60) días el interés público comprometido por la presentación, elevando al Poder Ejecutivo un informe pormenorizado con la propuesta y aconsejando su elegibilidad o desestimación.

Si el Poder Ejecutivo aprueba la propuesta, procederá a dictar el instrumento legal de declaración de interés público e inclusión en el régimen de Asociación Pública-Privada.

El Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente procederá a implementar el proceso de selección del partícipe del Sector Privado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° del presente Decreto.

Artículo 13: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 14: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Judis / Aguilar / Pilatti Vergara / Baquero / Peppo / Leiva*

s/c.

E:14/8/09

—————>*<—————
DECRETO N° 1.156

Resistencia, 16 junio 2009

VISTO:

El Decreto N° 1155/09; y

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Poder Ejecutivo Nacional promover la ejecución de la obra: "Segundo acueducto para el interior del Chaco", para proveer de agua potable a veintiséis (26) localidades del interior de la Provincia del Chaco;

Que en nuestra Provincia, la carencia de agua potable, ha llevado a una situación límite de peligro para la salud pública, generando un real estado de emergencia;

Que una de las consecuencias más graves de la falta de servicios de saneamiento hídrico es la mortalidad infantil, la cual se reduciría sustancialmente con la extensión de los servicios de agua potable segura;

Que del resultado de los sondeos y perforaciones desarrolladas por la Provincia en las poblaciones abastecidas por fuentes subterráneas la cantidad no es suficiente para satisfacer la demanda actual, que la fuente no es constante en el tiempo, y que la calidad no es la óptima;

Que una de las alternativas de abastecimiento adoptadas es el almacenamiento de agua de lluvia en reservorios, lo cual cuenta con limitaciones de cantidad y continuidad, frente a períodos de sequías muy prolongadas;

Que el acueducto existente no está en condicio-

nes de abastecer a todas las localidades a servir y ante el crecimiento poblacional de las mismas, éstas ya cuentan con un servicio discontinuo que en algunos casos se provee, no más de 12 horas por día;

Que estudios de consultoría, oportunamente efectuados, recomiendan como única solución para dar este servicio, garantizando regularidad, calidad y cantidad de este vital líquido a las principales poblaciones, a través de un sistema de acueductos;

Que el financiamiento de esas obras se efectuará por el Estado Provincial, que aportará un total de Pesos trescientos sesenta y tres millones (\$ 363.000.000), y la Empresa Contratista de la Obra que financiará el resto;

Que el organismo licitante debe contar con la autorización presupuestaria pertinente para completar el proceso licitatorio y la necesaria intervención de la Administración Provincial del Agua en cuanto a órgano de aplicación del Código de Aguas;

Que al efecto se ha elaborado el presupuesto oficial de la obra y al mes de mayo de 2009, asciende a la suma total de Pesos un mil ciento cuarenta y nueve millones doscientos sesenta mil cuatrocientos veinte (\$ 1.149.260.420), el que a una paridad cambiaría de 3,75 \$ = 1 U\$S arroja un valor de Dólares Estadounidenses trescientos seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco (U\$S 306.469.445);

Que la presente medida se dicta en el marco del artículo 326 de la Ley N° 3230 (t.v.) – Código de Aguas;

Que han prestado conformidad, la Contaduría General de la Provincia, como así también Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Facúltase a Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial –SAMEEP– a suscribir los contratos y todo instrumento necesario para la ejecución de la obra: "Segundo acueducto para el interior del Chaco".

Artículo 2º: El Presupuesto Oficial total de la Obra: "Segundo acueducto para el interior del Chaco", asciende a la suma de Pesos un mil ciento cuarenta y nueve millones doscientos sesenta mil cuatrocientos veinte (\$ 1.149.260.420), el que a una paridad cambiaría de \$ 3,75 = 1 U\$S arroja un valor de Dólares Estadounidenses trescientos seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco (U\$S 306.469.445), actualizado a mayo de 2009.

Artículo 3º: La Provincia efectuará la inversión inicial de Pesos trescientos sesenta y tres millones (\$ 363.000.000), a través del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, afectando a tal fin los ingresos provenientes del Fondo Federal Solidario Decreto PEN N° 260/09; a través de desembolsos mensuales previstos en treinta y seis cuotas iguales y consecutivas.

Artículo 4º: Facúltase a Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial –SAMEEP– al llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional y la Adjudicación para la construcción de la Obra: "Segundo acueducto para el interior del Chaco", a cuyo efecto deberá proceder a la aprobación de los correspondientes pliegos de bases y condiciones generales y particulares y especificaciones técnicas en el marco del Decreto N° 1155/09.

Artículo 5º: Facúltase al Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a través de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias

para el ejercicio vigente y la previsión para los años siguientes de financiación del proyecto.

Artículo 6º: Establécese que las obras ejecutadas integrarán el Sistema Provincial de Abastecimiento de Agua de cuya explotación es legalmente responsable la empresa Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial –SAMEEP–.

Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:14/8/09

DECRETO N° 1.446

Resistencia, 29 junio 2009

VISTO:

La Actuación N° E2-2009-14505 A por la que el Nuevo Banco del Chaco S.A. solicita autorización para la cesión de créditos personales conferidos a personal de la Administración Pública Provincial bajo el régimen establecido por el Decreto N° 2042/00 (t.v.) y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2042/00 (t.v.) en su Artículo 9 inc. b) prohíbe a las entidades acreedoras con las que los agentes públicos contraigan deudas en el marco del régimen por él establecido, pactando voluntariamente las deducciones tendientes a su cancelación, la cesión de los códigos de descuento que a tal fin les sean asignados, como así de los créditos de los que las mismas resultan titulares;

Que atento tal prohibición, el Nuevo banco del Chaco S.A. solicita autorización para la cesión de los créditos personales conferidos en el marco del Decreto N° 2042/00 a los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial que perciben sus haberes mediante acreditación en cajas de ahorros habilitadas ante dicha entidad financiera, en los términos establecidos por el Decreto N° 1138/97;

Que la cesión de créditos referida, atento los fundamentos expuestos por el Nuevo Banco del Chaco S.A., resulta necesaria a efectos de perfeccionar la colocación de dicha cartera con intervención de entidades del sistema financiero nacional;

Que la mencionada colocación de la cartera de créditos del Nuevo Banco del Chaco S.A. resulta un resorte de significativa utilidad a los fines de acompañar el volumen creciente de asistencias a los agentes de la Administración Pública Provincial y a los sectores de la producción, industria y comercio de la Provincia, consolidando su liderazgo en el sistema financiero local y su destacada posición a nivel nacional;

Que asimismo, este tipo de operación propiciada por el Nuevo Banco del Chaco S.A. constituye una fuente de financiación con menor costo que otras a partir de la aplicación de tasas competitivas, y ante la ralentización prevista para el proceso de incremento de depósitos privados producto de la actual coyuntura financiera nacional e internacional, su disposición aparece como la modalidad de fondeo más conveniente;

Que el fondeo previsto por el Nuevo Banco del Chaco S.A. a través de la operatoria proyectada habrá de fortalecerla en su rol de Agente Financiero Provincial, todo lo cual justifica la autorización requerida;

Que ha intervenido la Contaduría General de la Provincia, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas y la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

Artículo 1°: Autorízase al Nuevo Banco del Chaco S.A. a la cesión de los créditos personales correspondientes a la cartera de consumo de dicha entidad, en el marco del régimen establecido por el Decreto N° 2042/00 (t.v.) y normas complementarias, al personal de la Administración Pública Provincial bancarizado en los términos del Decreto N° 1138/97, con la intervención de entidades financieras nacionales, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c. **E:14/8/09**

DECRETO N° 1.632

Resistencia, 07 agosto 2009

VISTO:

El Decreto N° 1512, de fecha 20 de julio de 2009;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se estableció una recomposición salarial para los trabajadores activos y pasivos comprendidos en el Escalafón General Ley N° 1276, modificada por Ley N° 6010, a partir del 01 de junio de 2009;

Que el Artículo 3° del citado Decreto, estableció el dictado de tal medida, en Acuerdo General de Ministros, condición que por razones de índole administrativa no se cumplió;

Que en consecuencia, se torna necesario ratificar en todos sus términos las medidas contenidas en el Decreto N° 1512/09;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

Artículo 1°: Ratifícase en todos sus términos, a partir de su vigencia, el Decreto N° 1512/09, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Artículo 2°: La presente medida, será refrendada en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis / Pedrini / Baquero / Aguilar / Pilatti Vergara / Bogado

s/c. **E:14/8/09**

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Miguel Angel (D.N.I. N° 22.576.379, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 35, Mz. 02, Pc. 03, B° Pellegrini, Fontana, Chaco; hijo de Cecilio Ramón Aguirre y de Jorgelina López, nacido en Las Palmas –Chaco– el 3 de julio de 1972), en los autos caratulados: **“Aguirre, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 223/09, se ejecuta la sentencia N° de fecha 25/02/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Condenando a Miguel Angel Aguirre..., como autor personalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°, en función del 42, todos del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión**

en forma efectiva y accesorias legales Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Jueza–. Resistencia, 19 de mayo de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c. **E:5/8 V:14/8/09**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Guillermo (alias “Maldad”, D.N.I. N° 30.391.361, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Parc. 1, mz. 84, B° Nuevo Amanecer, Barranqueras, hijo de Casimiro Fernández y de Alba Dora Martínez, nacido en Resistencia el 14 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° s/N° y Pront. Nac. N° s/N°), en los autos caratulados: **“Fernández, Guillermo s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)”**, Expte. N° 275/09, se ejecuta la sentencia N° 125 de fecha 22/12/2.008, dictada por la de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Unificando por composición las penas impuestas a Guillermo Fernández e imponiéndole la pena única de **diecisiete (17) años y nueve (9) meses de prisión** de cumplimiento efectivo... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Dr. Víctor Emilio Del Río, Dr. Raúl Antonio Yurkevich –jueces–. Resistencia, 19 de junio de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c. **E:5/8 V:14/8/09**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CORREU, Carlos Darío (D.N.I. N° 28.318.478, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Marconi N° 360, Resistencia, hijo de Carlos Rolando Correu y de Ester Montaña, nacido en Resistencia el 05-01-81, Pront. Prov. N° 0059270-SP y Pront. Nac. N° U1202343), en autos: **“Correu, Carlos Darío s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 218/09, se ejecuta la sentencia N° 30/08 de fecha 14/05/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... Condenando a Carlos Darío Correu, como autor del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **diez (10) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey”. Resistencia, 21 de mayo de 2009.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c. **E:5/8 V:14/8/09**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Sergio Hernán RIVERO (D.N.I. N° 30.159.702, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Doderó N° 2500, Resistencia, hijo de Augusto Rivero y de Lilia Margarita Toñánez, nacido en Resistencia el 18 de abril de 1983, Pront. Pol. Prov. 33.272 CF y Pront. del R.N.R. N° s/N°), en los autos caratulados: **“Rivero, Sergio Hernán s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 263/09, se ejecuta la sentencia N° 14/09 de fecha 26/03/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando al imputado Sergio Hernán Rivero como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada (art. 166, inc. 2°), último apartado C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de**

prisión con accesorias legales (art. 12), en esta causa N° 1-26393/07 (ex 26.393/07 de la Fiscalía de Investigaciones N° 11) Fdo.: Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Zulma Graciela Chavarría de Ise, Glenda Laura Vidarte –jueces–. Resistencia, 17 de junio de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Federico Javier VAZQUEZ, DNI N° ..., prontuario policial N° 49.146 RH, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en B° San Fernando, Mz. 58 Pc. 9, hijo de Vázquez, Luciano, y de Fernández, Ema Isabel, que en los autos caratulados: "**Vázquez, Federico Javier; Avalos, Ramón Angel s/Robo**", Expte. N° 32.681/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 29 de julio de 2009. Atento al informe de fs. 124, donde consta que el imputado Federico Javier Vázquez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 38, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "-sistencia, 2 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 108/112 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Federico Javier Vázquez y Ramón Angel Avalos hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) por cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigación N° 9, y Dr. Alvaro Dante Rodríguez –Secretario–. Resistencia, 29 de julio de 2009.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SOSA, Gustavo Ariel (alias "Pájaro", D.N.I. N° 32.535.485, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 116 Barrio San Cayetano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de desconocido y de Ramona Sosa, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 8 de diciembre de 1986), en los autos caratulados: "**Sosa Gustavo Ariel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**",

Expte. N° 106/09, se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 19/06/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Gustavo Ariel SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de *Portación de arma de guerra* (Art. 189 bis, inc. 2°, 4° párr. del C.P.), a la pena de **cuatro (04) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del C.P.), con costas. Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva –Juez de Cámara Primera en lo Criminal–, Dr. Esteban Pavela –Secretario–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de julio de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández; secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Walter Eduardo LUQUE, apodo "Indio", DNI N° 31.523.253, prontuario policial N° 61.401 SP, argentino, 23 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en calle 36, Chacra 43 del Barrio Evita, Fontana, nacido en Lomas de Zamora – Buenos Aires– el 10 de mayo de 1985, es hijo de Eduardo Luque y de Blanca Argentina Santillán, que en los autos caratulados: "**Luque, Walter Eduardo (a) «El Indio Luque» s/Lesiones con arma de fuego**", Expte. N° 35.601/08, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 21 de mayo de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1 del Pto. VIII, resolución de fs. 67/70, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Walter Eduardo Luque hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 24 de junio de 2009.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:7/8 V:19/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez de Paz, Juzgado de 1ra. Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, declaro abierto el juicio sucesorio de Aníbal Emeterio Liva M.I. N° 7.405.856, acreditado con la Partida de Defunción. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Acuña Vda. de Liva Zulmira y Aníbal Emeterio Liva s/Sucesorio**". Expte. N° 89/06. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 08 de Julio de 2009.

Mirtha G. Ovejero
Secretaría N° 2

R.N° 135.392

E:10/8 V:14/8/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Guilaña de Bruno Ida Marina s/Sucesorio**" Expte. N° 463, F° 114, Año: 2.009; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, 30 de Julio de 2.009. Los presentes Edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.N° 135.394 E:10/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Apolonia Guzmán de Valenzuela, M.I. N° 6.613.101 y Dionisio Valenzuela, M.I. N° 1.752.477, en autos: "**Guzmán de Valenzuela, Apolonia y Valenzuela, Dionisio s/ Sucesorio**", Expte. N° 38/07, Gral. José de San Martín, 13 de Mayo de 2009.

Mirtha G. Ovejero
Secretaría N° 2

R.N° 135.395 E:10/8 V:14/8/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento N° 104; cita por tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Czyruk Valiente, M.I. N° 7.930.506, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Czyruk Valiente s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 428/09-JC. Fdo. Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez. J. J. Castelli, 30 de junio de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 135.396 E:10/8 V:14/8/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 26, Pc. 17, Plan 64 Viv., de la localidad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CARRUEGO Anselmo, D.N.I. 10.466.981, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Agosto de 2009.

Laura Soledad Pérez
Abogada-Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:10/8 V:14/8/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar al Sr. GUARINO José Luis, D.N.I. 2.106.905, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder sobre la operatoria Plan 424 Torres Sarmiento, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia; 5 de Agosto de 2009.

Iván Matías Mielnik
Abogada-Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:10/8 V:14/8/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuel-

to citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 54, Pc. 02, del Plan 440 Viv., FO.NA.VI. del B° Cooperativa Hipólito Irigoyen de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a PERSOGLIA Julia A. NICKISCH, D.N.I. 1.223.276, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 6 de agosto de 2009.

Marina Ramírez Gricmado
Abogada-Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:10/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. Gladis Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33 - 4to. Piso - Torre II - Secretaría, N° 9 Dra. Nancy Elizabeth Chavez en los autos caratulados "**Blanco Etcheverry de Mena Ercilia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 13.830/08 cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, 02 de marzo de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 135.399 E:10/8 V:14/8/09

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 Secretaría N° 1 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Arizaga Julian D.N.I. N° 5.658.112 fallecido el día 1 de enero de 2003 en autos caratulados: "**Arizaga Julian s/Sucesorio**" Expte. N° 413/09 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de julio de 2009.

Dra. Ana Mariella Kassor
Secretaria

R.N° 135.401 E:10/8 V:14/8/09

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil, y Comercial 5ª. Nom., de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Stella Mary ASAYAG de PERTILE, L.C. N°: 05.303.862, fallecida el diez de septiembre de dos mil siete, emplazándose por treinta días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Asayag de Pértile, Stella Mary s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 2.956/09. Rcia., 29 de mayo de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.403 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar de la última publicación a herederos y acreedores de: MANSILLA, Basilia, Lib. Civ. N°: 6.580.590, y PALACIOS, Faustino Siriaco, L.E. N°: 3.445.336, en autos caratulados: "**Mansilla, Basilia y Palacios, Faustino**

Siriaco s/Sucesorio", Expte. N°: 955/09, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1. Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 22 de mayo de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.404 E:12/8 V:19/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Juan Delmiro PRUNELO, M.I. N° 7.449.794, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Prunelo, Juan Delmiro s/Sucesorio**", Expte. N° 508/09. Charata, Chaco, 3 de agosto de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.407 E:12/8 V:19/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por el término de dos (2) días a los herederos de la Sra. Elena SOPORRSKY Vda. de CONDOPLO, M.I. N° 6.603.716, para que dentro del decimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Trejo, Rosa Esther c/Elena Soporsky Vda. de Condoplo y Otros s/Prescripción Veinteañal**", Expte. N° 158/04, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los representen.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.411 E:12/8 V:14/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N 33, Torre 1, P.B., de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a la Sra. COZZAROLO Isabel o Elizabeth para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda en los autos: "**Martínez Viuda de Cabrera, Lidia Elvira c/Cozzarolo, Isabel o Elisabeth s/Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 696/07, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 3 de agosto de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 135.412 E:12/8 V:14/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación Secretaría N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33 – Torre I – Planta baja de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la publicación de la demandada MILENKA S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Milenka S.R.L s/Juicio de Apremio**", Expte. N° 2362/06, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 11 días del mes de noviembre de dos mil ocho.

Cr. Rubén Armando Pelozo
Sub Administrador a/c. - A.T.P.

s/c. E:12/8 V:14/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Cha-

co, Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Miguel Angel ZUEBAS (alias "Pollo" y "Negro", D.N.I. N° 23.455.920, 35 años, concubinado, jornalero, nacido en Villa Angela, el día 01/01/1974, hijo de Ovidio Zuevas (f) y de Raimunda Torres (f), domiciliado en Las Calandrias y Gorriti de esta ciudad), en los autos caratulados: "**Zuebas Miguel Angel s/Homicidio en Grado de Tentativa -dos hechos-**", Expte. N° 37/464/2008; por Sentencia N° 49 de fecha 18/07/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, se Resolvió: 1°) Condenar a Miguel Angel ZUEVAS, en el delito de Homicidio Simple en Grado de Tentativa -dos hechos- en Conc. Real (art. 79 en función del art. 42 y art. 55 del C.P.) a la pena de Seis (6) Años de Prisión Efectiva, con Accesorias Legales y Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50)...- (Arts. 12, 40, 41, 42, 55 y 79 del C.P. y 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182). "Fdo: Dra. Emilia M. Valle - Pte. de trámite. Dra. Hilda B. Moreschi y Dr. Sergio Rios -Vocales-. Ante mí: Dr. Ricardo González Mehal - Secretario de Cámara. Villa Angela, Chaco, 30 de Julio de 2009.

Dra. María Cecilia M. Carauni
Secretaria Provisoria

s/c. E:12/8 V:24/8/08

—————>*<—————

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146 del CPCC, cítese a la demandada Sra. DUSIK José Luis, D.N.I. N° 7.518.213, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cia. S.R.L. c/Dusik José Luis s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1143/05. Resistencia, 30 de abril de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 135.417 E:12/8 V:14/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría actuante, sito en Calle López y Planes N° 36, 1° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría Actuante, de conformidad a lo preceptuado art. 145, 146 del CPCC, cítese al demandado Sr. ALVAREZ Domingo Faustino, D.N.I. N° 12.343.604, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del quinto (5) día de notificado comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cia. S.R.L. c/Ayala, Ramón y Alvarez, Domingo Faustino s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1141/06. Resistencia, 15 de abril de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.418 E:12/8 V:14/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría actuante, sito en Avenida 9 de Julio 466/470 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese al demanda-

do Sr. BENITEZ BAZAN Benjamín Francisco, D.N.I. N° 18.687.706, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: “**Daltac & Cia. S.R.L. c/Benítez Molas, Luis Enrique y Benítez Bazán Benjamín Francisco s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 3367/05. Resistencia, 12 de diciembre de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 135.419 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación Secretaria actuante, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 4° Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146, 147 y 509 inc. 2 del CPCC, cítese a AQUINO, Roberto Fernando, D.N.I. N° 16.349.425, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: “**Dyacsa S.R.L. c/Aquino, Roberto Fernando y Randis, Jorge Florentino s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 14.208/04. Resistencia, 30 de junio de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 135.420 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146 del CPCC, cítese al demandado Sr. OJEDA Mariano Alberto, D.N.I. N° 12.555.634 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: “**Dyacsa S.R.L. c/Ojeda, Mariano Alberto y Ojeda, Gustavo Ariel s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 13.159/04. Resistencia, 30 de junio de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 135.421 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria actuante, sito en López, y Planes N° 48, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria actuante, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146 del CPCC, cítese a la demandada Sr. FERNANDEZ, Ramón José, D.N.I. N° 23.293.938, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: “**Dyacsa S.R.L. c/Fernández, José Abdón y Fernández, Ramón José s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 14.265/04. Resistencia, 24 de abril de 2009.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 135.422 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria Actuante, de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146 del CPCC, cítese al demandado Sr. CHAVEZ Jorge Rafael, D.N.I. N° 25.973.083, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: “**Dyacsa. S.R.L. c/Chávez, Jorge Rafael y/o Ferreyra, Mario Jose y/o Soto, César Fabián y/o Quien resulte responsable s/Juicio Ejecutivo**”, Expte N° 5297/05. Resistencia, 19 de febrero de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 135.423 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1° Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146 del CPCC, cítese a la demandada Sra. GOMEZ, Juan Osvaldo, D.N.I. N° 13.659.016 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: “**Daltac & Cia. S.R.L. c/Gómez, Juan Osvaldo; González, Rubén Ernesto y Valenzuela, Héctor Daniel s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 6.653/04. Resistencia, 29 de abril de 2009.

Patricia Morgan
Abogada/Secretaria

R.N° 135.424 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria actuante, sito en Avenida Laprida 33, Torre 1, Planta Baja de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sra. GOMEZ, Juan Carlos, D.N.I. N° 12.793.553 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el termino de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: “**Daltac & Cia. S.R.L. c/Almaraz, Carlos Ramón y Gómez, Juan Carlos s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 3174/05. Secretaria N° 1. Resistencia, 11 de mayo de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 135.425 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz, de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria actuante, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146 del CPCC. cítese a los demandados Sr. CABRERA, De Jesús, D.N.I. N° 20.390.560

y Sr. PORTILLO, Sinforiano Isaac, D.N.I. N° 5.760.761, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que los representen en los autos caratulados: **"Dyacsá S.R.L. c/Portillo, Sinforiano Isaac; Cabrera, De Jesús s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 2.724/04. Resistencia, 21 de abril de 2009.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 135.426 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- JUDICIAL: Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 265, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos, de quien en vida fuera el Sr. SOLER Juan Ramón, D.N.I. N° 04.808.403, en los autos: **"Soler Juan Ramón s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2220/07, de trámite por ante la Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Fdo. Dra. Mirna del Valle Romero. Resistencia, 02 de junio del 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 135.427 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Mabel ABALLAY (D.N.I. 12.120.223) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Aballay Mabel s/Sucesorio"**, Expte. 1712/2009, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 7 de agosto de 2009.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 135.430 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11867, la Señora Elida Elina D'AMBRA de BARRIOS, D.N.I. N° 3.272.620, argentina, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 367, Piso 4° Dpto. 5 de la ciudad de Resistencia vende, cede y transfiere a favor del Señor Daniel Ángel Ramón SANABRIA, D.N.I. N° 21.598.040, con domicilio en Manzana 90, Casa 11, Barrio España de la ciudad de Resistencia, el fondo de comercio individualizado como Farmacia "SAN CAYETANO", sita en Av. 25 de Mayo N° 1770 de la ciudad de Resistencia, Dpto. San Fernando, Provincia del Chaco, libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en la Av. 25 de Mayo N° 1770 de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 04 de Agosto de 2009.

Elida D'Ambrá de Barrios
D.N.I. 3272620

R.N° 135.435 E:12/8 V:24/8/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la ciudad de Machagai Dr. Carlos Fabián SANCHEZ, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Mehechen, sito en Avda. San Martín N° 94, ciudad de Machagai, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. MEZA Marcos, M.I.: N° 02.528.650 y RAMIREZ María, M.I.: N° 01.223.502; para que dentro del plazo de treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan, en los autos: **"Meza Marcos y Ramírez María s/Juicio**

Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 369/09. Machagai, 29 de julio 2009.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 135.436 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- Dra. Lidia Aquino, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2° Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de Derick Ronald SMITH, D.N.I. N° 4.420.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: **"Smith, Derick Ronald s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 5228/09. Resistencia, 29 de junio de 2009.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 135.437 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- El juzgado de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Kassor, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: **"Mazza Francisco y Rizzo de Mazza Cayetana s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 173/09, el emplazamiento a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de Francisco Mazza, M.I. N° 93.494.322 (C.I. Pol. Fed. N° 12.569.879) y doña Cayetana Rizzo de Mazza M.I. 93.494.323 (C.I. Pol. Fed. N° 5.656.734). Fdo.: Dra. Mirna del V. Romero Juez de Paz N° 1. Resistencia, 17 de mayo de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 135.444 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de II Categoría de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don José Carlos Toro, DNI. N° 11.403.964, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Toro José Carlos s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 271, F° 297, año 2009, Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 02 junio 2009.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 135.445 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez, Juez Suplente, sito en Av. Laprida N° 35, Torre I, Piso 3°, ciudad, hace saber por tres días en autos: **"Senguer Anastacia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Exp. 9082/08, cita a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. Anastacia Senguer, M.I. N° F1.548.491. Resistencia, 04 de noviembre de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 135.446 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- Comunicado: Ante el robo mano armada sufrido por mí y mi familia en el lote 17 Paraje Pampa del

Gallo, por el cual se realizó la correspondiente denuncia penal en la Comisaría Tres Isletas y habiéndose capturado parte de la banda de malvivientes se informa a la población que todo trato comercial que se realice con documentaciones a mi nombre y/o Milan Lilian, especialmente relacionado con cancelación de deuda, en autos "**S/Juicio Ejecutivo**" Expte. N°: 319-Sec. 4-Año 2007, carecerá de todo valor probatorio y/o legal.

Angel Milan
DNI. N° 8.587.325

R.N° 135.447 E:14/8 V:21/8/09

—>*<—

EDICTO.- San Francisco – El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados: "**Almada Hugo Ernesto c/Ariel Bertapelle y Reina Yolanda Valdez - Beneficio de litigar sin gastos**" cita y emplaza a la codemandada Sra. Reina Yolanda Valdez para que en el término de ocho días comparezca a estar a derecho en éstos autos y Tribunal, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco (último domicilio electoral de la demandada). Fdo: Hugo Raúl Gonzalez: Prosecretario Letrado; Amalia de Imahorn: Jueza. Oficina, 19-05-2009.

María G. Bussano de Ravera
Secretaria

R.N° 135.452 E:14/8 V:26/8/09

—>*<—

EDICTO.- San Francisco – El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados: "**Almada Hugo Ernesto c/Ariel Bertapelle y Reina Yolanda Valdez - Ordinario (Daños y Perjuicios)**" cita y emplaza a la codemandada Sra. Reina Yolanda Valdez para que en el término de ocho días comparezca a estar a derecho en éstos autos y Tribunal, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco, (último domicilio electoral de la demandada). Fdo: Hugo Raúl Gonzalez: Prosecretario Letrado; Amalia de Imahorn: Jueza. Oficina, 19-05-2009.

María G. Bussano de Ravera
Secretaria

R.N° 135.453 E:14/8 V:26/8/09

—>*<—

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Melgarejo Carlos Humberto s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público**", Expte. N° 783/09, se hace saber por un día que el señor Carlos Humberto Melgarejo, D.N.I. N° 16.320.737, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaria, 07 de agosto de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.454 E:14/8/09

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 16 de Resistencia, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Tercer Piso, se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 24 de abril de 2009. Por promovida demanda Sumaria por Escrituración contra María Ventura Maciel de Alegre y/o Hipólito Cancio Alegre y/o Benjamín Ricardo Alegre y/o Sucesores y/o Propietario... córrase traslado a la demandada por el plazo de diez (10) días, para que comparezca a tomar intervención y a contestar la bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 59, 60,

y 334 del C.P.C.C. (de facto), asimismo y atento las constancias de la causa y a los fines de la notificación ordenada, publíquense los edictos correspondientes según lo dispone el art. 147 y 321 del C.P.C.C. "de facto" por tres (03) días... para que en el plazo dispuesto supra se presenten quienes tengan legítimo interés, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia... Así lo dispongo en los autos caratulados: "**Ojeda, Amancio c/ María Ventura Maciel de Alegre y/o Hipólito Cancio Alegre y/o Benjamín Ricardo Alegre y/o Sucesores y/o Propietario del Inmueble Individualizado como: Lote "T" de la Manzana N° 17 del Plano de Subdivisión del Lote Rural N° 257 del Barrio "Del Araga" Departamento San Fernando del Chaco s/ Escrituración**", Expte. N° 10305/06. Resistencia, 29 de junio del 2.009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 135.456 E:14/8 V:21/8/09

—>*<—

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar Jueza a cargo del Juzgado Paz N° 2. sito en calle Brown 249, Segundo Piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta (30) días de la última publicación, en la causa "**Barrios Teresa de Jesús s/Sucesorio**" Expte. N° 302/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de agosto de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.458 E:14/8 V:21/8/09

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber por un día, que en los autos caratulados: "**Díaz David Edgardo s/Inscripción en la Matrícula de Martilleros**", Expte. N° 76/2009, tramitado ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la inscripción en la Matrícula de Martilleros el Sr. David Edgardo Díaz, argentino, mayor de edad, DNI N° 17.375.673, domiciliado en Alberdi 159, Coronel Du Graty, Chaco. Conste. Secretaria, Villa Angela, 6 de agosto de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 135.459 E:14/8/09

—>*<—

EDICTO.- La Sra. Juez Mirna Del Valle Romero, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, planta alta, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Feliciano Godoy, M.I. 7.433.688, con derecho en estos autos: "**Godoy, Feliciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1622/08. Resistencia, 20 de abril 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 135.465 E:14/8 V:21/8/09

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Slusar, Juez Suplente del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados "**Coria Manuel Marcelino s/Sucesión Ab Intestato**" Expte N° 1488 año 2009 - Sec. 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Manuel Marcelino Coria L.C. 7.404.580 a estar a derecho,

bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 agosto 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 135.464 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, sito en calle López y Planes N° 36 1° Piso, de esta ciudad, cita, por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de don Juan Luque M.I. N° 2.381.788 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Luque, Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4902/09. Resistencia, 24 de junio de 2009. Dra. Lidia O. Castillo, Abogada, Secretaria.

Dra. Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.461 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- Carlos Arturo Jara – D.N.I.: 10.510.064 con domicilio legal PC. 34 UF 13 Barrio Llaponagat, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Av. Las Heras 624, hace saber por tres días que transfiere a Omar Santos Vera, con domicilio en Mar del Plata 2199 - Barrio Los Pinos- el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de PC 34-UF 13 Barrio Llaponagat.

Carlos Arturo Jara
DNI. 10.510.064

R.Nº 135.460 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Claudia Karina Feldmann, del Juzgado del Menor y la Familia N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Estela Isabel Marinoff, sito en calle López y Planes N° 637, planta baja cita por dos días (2) a la Sra. María Esther Palacio, DNI N° 17.808.583, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**Solis, Felipe c/Palacios, María Esther s/Divorcio Vincular**" Expte. 3457/07, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 23 de diciembre de 2008.

Estela Isabel Marinoff
Abogada

R.Nº 135.466 E:14/8 V:19/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez Mirna Del Valle Romero, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, planta alta, cita por dos días (2) al Sr. Walter Alfonso DNI N° 23.088.763 para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**Romano Ricardo c/Alfonso Walter y Alfonso Jorge Rubén s/Prepara Vía Ejecutiva por Cobro de Alquileres**", Expediente N° 1232/07, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 13 de noviembre de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 135.467 E:14/8 V:19/8/09

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval Juez Civil y Comercial de la 15 Nominación sito Av. Laprida N° 33 Torre I Piso

2º Resistencia Chaco cita por 2 días y emplaza por 5 a presuntos herederos de Alejandrina Jovanovich DNI. 6.595.197 en autos "**Judchak de Katz, Celia c/ Jovanovich, Alejandrina y Otra s/Ejecución de Honorarios**" Expte. N° 8812/06, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Resistencia, 03 de agosto de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.Nº 135.468 E:14/8 V:19/8/09

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino Juez Civil y Comercial de la 7º Nominación de Resistencia sito Av. Laprida, N° 33 Torre II Piso 1º Resistencia Chaco cita por 2 días y emplaza por 5 a herederos de Ricardo Ortíz, DNI. N° 4.395.855 en autos: "**Banco Velok S.A. c/Ortiz, Ricardo Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7017/02 para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor De Ausentes. Resistencia, 04 de agosto de 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.469 E:14/8 V:19/8/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo (Juez), sito en calle López y Planes N° 48, 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Aroma Beatriz Fernandez de Soucasse, M.I.: 6.027.938, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.462/09, caratulado: "**Fernandez de Soucasse, Aroma Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de mayo de 2009. Alicia María Luz Norniella - Escribana Secretaria.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.Nº 135.471 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr/a. Nilda Gladys Bustamante, M.I. 5.304.225, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**Bustamante Nilda Gladys s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 872, F. N° 228 año 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Sr. Orlando Bravo. General Pinedo, Chaco, 03 de agosto de 2009.

Orlando Bravo, Secretaria N° 1

R.Nº 135.474 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Carmen Dominguez Vda. Martinez (DNI 6.578.048) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Martinez Eleodoro y Carmen Dominguez Vda. de Martinez s/Sucesorio**" Exp. 2087/02 Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 2 de febrero de 2009.

Mery E. Díaz
Secretaria N° 2

R.Nº 135.475 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de Sabadini Carlos Manuel, M.P. 7.516.614 en los autos caratulados "**Sabadini Carlos Manuel s/Sucesorio**", Expediente N° 514/09, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 27 julio de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 135.477 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Resistencia, hacer saber por dos (2) días y en cumplimiento de lo normado por el Art. 59 del C.P.C.C. que en los autos caratulados: "**Romanut Rodolfo Eduardo e Ibarra Claudia Patricia c/Banco Hipotecario S.A., E. Caravaca Pazos Propiedades, Incone Construcciones S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Resolución de Contratos y Daños y Perjuicios y Daño Moral**" - Expte. N° 7496/03, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 11 de octubre de 2.005. Autos y Vistos: No habiendo el demandado (Incone Construcciones S.A.) contestado la acción en el término que para ello tenía, a pesar de encontrarse debidamente notificado, conforme surge de las constancias de autos, dásese por decaído el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 59, declaraselo rebelde, haciéndole saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley..." Fdo.: Iride Isabel María Grillo, Juez - Alicia Norniella, Secretaria. Resistencia, 27 febrero de 2009.

Esc. Alicia M. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 135.478 E:14/8 V:19/8/09

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez de Primera Circunscripción categoría Paz 2, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 248 - 2° piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Cuenca Eva Lucia D.N.I. N° 12.028.324 a fin de que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 2326/06, caratulado: "**Cuenca Eva Lucia s/Juicio Sucesorio**" bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de marzo de 2007. Dra. Sara Grillo Abogada - Secretaria.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 135.479 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - Piso 5º, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**EM.CON.AR. S.A s/Concurso Preventivo - Por Conversión - Hoy Quiebra**", Expte. N° 3508/96, que en fecha 06/08/09 se ha declarado la Quiebra Indirecta de EM.CON.AR. S.A., CUIT N° 30-64364881-0 con domicilio social en Ruta Nicolas Avellaneda Km. 13,50 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene la Sindicatura Suplente el Estudio Contable: CPN Ojeda Gabriel Eduardo - Del Cerro José Luis, con domicilio en Catamarca N° 556, de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: "IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V-INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ). VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los

que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).... XII- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XV.- INTIMAR a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ). Fdo. Norma Fernández de Schuk.- Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 07 de agosto de 2009.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/8 V:26/8/09

EDICTO.- Orden del Juzgado de Paz Especial N° 2, sito en Brown 249, 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Zalazar, Silvia Claudia, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo //sistencia, 6 de marzo de 2009. Atento lo manifestado y habiéndose agotado los recaudos para la localización del Sr. KEES Hugo Daniel D.N.I. N° 14.606.927, téngase por cumplida la gestión previa, que establece el art. 145 del C.P.C.C. y cítese al demandado por edicto que se publicarán por dos (2) veces en el Boletín Oficial y un Diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Not. Fdo. Zalazar, Silvia Claudia, Juez. En los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Aguilera Mario Miguel y/o Kees Hugo Daniel y/o Poseedor y/o Actual Titular y/o Quien resulte responsable s/Apremio**", Expte. 2000/04. Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados. Expido el presente testimonio que firmo y sello en la Sala de mi público despacho, en Resistencia a los 13 días del mes de Abril del año 2009. Sara B. Grillo - Abogada-Secretaria, Juzg. de Paz Primera Categoría Especial N° 2.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

s/c. E:14/8 V:19/8/09

EDICTO.- Dra. Grillo, Iride Isabel M., Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días a BORDA, Ana Gómez de, D.N.I. 6.601.245 y OXHOLM HERLUFF para que en el plazo de cinco (5) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Borda Ana G. de y/o Oxholm Herluff s/Apremio**", 15.960/00, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 6ª Nominación, sito en López y Planes 48 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Grillo, Iride Isabel M., bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 29 de julio de 2009.

Alicia Ma. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

s/c. E:14/8 V:19/8/09

EDICTO.- Dra. Felder, Silvia Mirta, Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por un (1) día a los sucesores de Dna. Sucesores de Tomás, ATWELL, para que en el plazo de cinco (5) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Sucesores de Tomás Atwell y/o Poseedor y/o Ocupante y/o Quien resul-**

te responsable s/Apremio”, 21.909/02, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 16ª Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3º Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Felder, Silvia Mirta, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez. Resistencia, 31 de julio de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

s/c. E:14/8/09

>*←

EDICTO.- Dra. Lotero De Volman, Cynthia Monica G., Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días a OBREGON, Marcelino, D.N.I. N° 10.393.121, para que en el plazo de cinco (5) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Obregón Marcelino y/o Oxholm Herluff y/o Poseedor y/o Cualquier Ocupante y/o Quien resulte responsable s/Apremio**”, 15.853/00, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Nominación, sito en López y Planes 36 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Lotero de Volman, Cynthia Mónica G., bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 3 de agosto 2009.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria/Abogada

s/c. E:14/8 V:19/8/09

>*←

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Pablo Ignacio AYALA, D.N.I. N° 29.137.355, hijo de Pablo Ignacio Ayala y de Florencia Franco, nacido en esta ciudad el 20/01/1982 que en la causa N° 969/06, caratulada: “**Quintana, Marcelo Fabian; Ayala, Fabio Ignacio; Contreras, Gustavo Fabián s/Peculado (Y Violación de los Deberes de Funcionario Público)**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 22 de Abril de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 121/126, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Fabio Ignacio AYALA, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000) a cada uno.... Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez - Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:14/8 V:26/8/09

>*←

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Dario Miguel PEREZ, con 22 años de edad, de profesión ayudante albañil, domiciliarse en Lavalle y Calle 13, haber nacido en Resistencia el día 14 de agosto 1987, D.N.I. N° no recuerda. Hijo de Miguel Angel Pérez, y de Mirta Lidia Gómez (v); que en la causa N° 28311/07,

caratulada: “**Martínez, Víctor Gabriel; Pérez, Dario Miguel s/Resistencia contra la Autoridad e Infracción Art. 189 Bis**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez, ha dictado la siguiente resolución: DECRETO FUNDADO N°: 312/09. //sistencia, 03 de junio de 2009. “**Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo:** Decretar embargo en esta causa N° 28311/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) por el monto de Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500), por el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000), sobre bienes de propiedad de Dario Miguel PEREZ, de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, de estado civil concubinado, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en Lavalle y Calle 13, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el día 14 de agosto 1987, D.N.I. N° no recuerda, hijo de Miguel Angel Pérez y de Mirta Lidia Gómez; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II.- Diligénciese el embargo ...; III.- Regístrese, Protocolícese. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez -Juez- Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria- ...**Vistos y Considerando: ... Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a PEREZ Dario Miguel, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 85 y vta.. III) Notifíquese, protocolícese ... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario; Not.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:14/8 V:26/8/09

>*←

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Provincia del Chaco, hace saber a la Sra. Karina A. Concha, D.N.I. N° 22.984.757, la siguiente providencia, perteneciente a la causa caratulada: “**Instruir sumario administrativo en la E.G.B. N° 137 a la Directora y Vicedirectora del establecimiento por inasistencias ocurridas desde el 10 al 14/12/2000**”, Expte. N° 900-19.06.2001-00025, que dice: //sistencia, 05 de agosto del 2009. En relación a la docente Karina CONCHA, D.N.I. N° 22.984.757, la providencia de fs. 1104, se le notificará a través de Edictos, que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Certifico. Fdo. Dra. M. Teresa Farías S. de Kulkin - Abogada-Instructora - Dirección de Sumarios - Gobernación. //sistencia, 30 de julio del 2009. II) Atento el estado de autos, se clausura el período probatorio y conforme lo prescribe el art. 72 del Dto. 1311/99, se corre vista a los sumariados, para que en el plazo de tres (03) días, aleguen sobre los hechos y el mérito de las pruebas. Notifíquese por cédula. Certifico. Fdo. Dra. M. Teresa Farías S. de Kulkin - Abogada-Instructora - Dirección de Sumarios - Gobernación.

Dra. M. Teresa Farías S. de Kulkin
Abogada/Instructora

s/c. E:14/8 V:21/8/09

>*←

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo VAZQUEZ, Jorge Alejandro (alias “Cuervo”, D.N.I. N° 29.212.396, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle Sarmiento S/N° - B° Matadero, Quitilipi, hijo de Mario Leguiza y de Antonia

Mabel Vázquez, nacido en Quitilipi, el 11 de febrero de 1982), en los autos caratulados: **“Vázquez Jorge Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso”**, Expte. N° 109/09, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 28/05/2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... Resuelvo: I) Condenar a Jorge Alejandro VAZQUEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Robo Agravado -por Uso de Arma- (art. 166, inc. 2°, 1º Sup. del C.P.), a la pena de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas, por haber sido representado en su defensa por la sra. Defensora oficial. II)...; III)...; IV)...; V)...; VI) Not. Fdo.: Dr. Carlos Cesal - Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo - Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de agosto de 2009.

Dra. Marcela Janiewicz
Secretaria Provisoria

s/c. **E:14/8 V:26/8/09**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber, que respecto del condenado efectivo PACHECO, Ramón Amado (alias “Moncho”, D.N.I. N° 13.901.587, argentino, soltero, de ocupación peón rural, domiciliado en Lote 124 Pampa Alegría, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Paulino Pacheco y de Magna María Longhi, nacido en Pampa Alegría –Chaco–, el 21 de mayo de 1957), en los autos caratulados: **“Pacheco Ramón Amado s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso”**, Expte. N° 115/09, se ejecuta la Sentencia N° 101 de fecha 22/09/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) Declarando a Ramón Amado PACHECO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por su calidad de guardador y conviviente (Art. 119 3° párr. en func. del 4° párr. inc. b) y f) del C.P.), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (Art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 512 y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538-), las que se fijan en la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50) -art. 7 Ley 4.182-, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. Fdo.: Dra. Alicia Susana González -Juez-, Dra. María S. Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Agosto de 2009.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Provisoria

s/c. **E:14/8 V:26/8/09**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 1 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a José Sebastián FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.181.989, argentino, soltero, sodero, domiciliado en Manzana W - Parcela 1 - B° Ciudad de Los Milagros, Barranqueras, hijo de Carlos Rubén Fernández y de María Lidia Vallejos, nacido en Resistencia, el 14 de mayo de 1986, Pront. Pol. Prov. 61573SP y Pront. del R.N.R. N° U808459, que en los autos caratulados: Incidente de Libertad Condicional, agregado por cuerda a la causa: **“Fernández, José Sebastián s/Ejecución de Pena (Efectiva - Preso)”**, Expte. N° 465/07, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 343, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional concedida a José Sebastián FERNANDEZ, mediante Resolución N° 422

del 12/06/2008, de este Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad, por aplicación del art. 15 del C.P. II) Declarar rebelde a José Sebastián FERNANDEZ, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. ... VI)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal.” Resistencia, ... de agosto de 2009.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. **E:14/8 V:26/8/09**

>*<
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-Art. 165° de la Constitución Provincial-

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2009	32
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2009	19
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	121
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	121
SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	
Sentencias definitivas dictadas en junio de 2009	37
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2009	16
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	172
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	14
SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	
Sentencias definitivas dictadas en junio de 2009	14
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2009	2
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	4

Resistencia, agosto 06 de 2009.

Dra. M. Del C. Ternavasio de Almirón
Abogada - Secretaria Técnica

s/c. **E:14/8/09**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3 Piso, ciudad, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de MARTINA Norma Graciela para que, dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Martina Norma Graciela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 12.061/08. 03 de abril de 2009.

Dra. Alejandra Marcón
Secretaria

R.N° 135.481 **E:14/8 V:21/8/09**

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad Barranqueras, Chaco, Secreta-

ria N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a bienes dejado por el causante el Sr. Julio César VALLEJOS, M.I. N° 8.405.205, en los autos caratulados: "**Julio César Vallejos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte 7503/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 3 de agosto de 2009.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 135.482 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Dra. Natalia Doralisa Novotny, Juez Titular de la Localidad de Napenay, Chaco, Secretaria Única a cargo de la Dra. Andrijasevich Andrea, en los autos caratulados: "**Zalazar Carlos Zenon s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 175, Año 2008, F° 30, cita por tres (3) veces y emplazapor treinta (30) días a herederos y acreedores de ZALAZAR Carlos Zenon, en vida titular de M.I. N° 7.539.348, fallecido el 16 de Septiembre de 2008. Napenay, 17 de Junio de 2009.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

R.N° 135.484 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr.Juan Zaloff Dakoff, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES Arcanje Gabriel, D.N.I. 12.369.150; en autos: "**Torres, Ancarje Gabriel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 318/09, Sec N° 3. Fma. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Norma Cristina Avalos, Abogada-secretaria. 19 de mayo de 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 135.489 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de el causante: Juan Bautista ALMADA, L.E. N° 3.562.504, a fin de que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Almada Juan Bautista s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 718, año 2009. Quitilipi, Chaco, 18 de junio de 2009.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 135.492 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machacajai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Valentín TREVISAN, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de agosto de 2009.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 135.493 E:14/8 V:21/8/09

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dagna Estela BAEZ, D.N.I. N° 24.370.061, fallecida el día 20 de febrero de 2009, con domicilio en Carlos Gardel N° 133 de la ciudad de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Baez Dagna Estela s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1091 – Año 2009 –

Sec.1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 10 de agosto de 2009.

Dra. María del C. Romero
Abogada/Secretaria

R.N° 135.496 E:14/8 V:21/8/09

LICITACIONES

SECHEEP

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 03/2009

Consiste en la adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal masculino primer y segundo semestre de 2009, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 420.024.88 (Pesos: Cuatrocientos veinte mil veinticuatro con 88/100), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2009. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 420,00 (Pesos: Cuatrocientos veinte).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:5/8 V:14/8/09

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Dirección de Administración

4° Piso – Casa de Gobierno

LICITACION PUBLICA N°507/09

Objeto del llamado: Adquisición de diez mil (10.000) litros de nafta súper y cuatro mil (4.000) litros de fórmula diesel, con destino a los vehículos de uso oficial del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por un período aproximado de dos (2) meses.

Monto del llamado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 14 de Agosto de 2009 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Inter-nos 2344 y 2355 y Directo: (03722-44806).

La Directora a/c. de Administración

C.P. Silvia E. Vera de Simonit

a/c. Dirección Administración

s/c. E:7/8 V:19/8/09

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 16/2009

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 28075/2009 (D.N.).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

Adquisición de Artículos de almacén, productos lácteos, frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna, pollo y chorizos.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2do. Piso (C.P.1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires.

2) Prisión Regional del Norte (U.07) - Av. Las Heras N° 1555-Resistencia- Pcia. del Chaco.

O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2008 de la O.N.C.

Plazo y horario:

1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones-Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Bs. As.

Plazo y horario:

Las ofertas se admiten durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2° Piso (C.P. 1031)-Ciudad Autónoma de Bs. As. - Día y Hora: Día 04/09/2009 - 16,00 hs.

Código Organismo (***) 1097-9.

Adj. Ppal. Nelson David Herrera

Jefe Sección Contaduría

a/c. División Administrativa

c/c.

E:12/8 V:14/8/08

—————>*<—————
INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 01/2009

Objeto: Adquisición de vehículos destinados la Ejecución del Programa Ley 26160 "Relevamiento Territorial Comunidades Indígenas:

- un (1) vehículo automotor, Tipo Pick Up, "0" Km, diesel, doble cabina, de hasta 3.000 cm³ de cilindrada, tracción en las 4 ruedas, cuatro (4) cilindros, equipamiento Full, con dos (2) ruedas de auxilio.
- dos (2) vehículos utilitarios, 0 km, Motor 1.9, Diesel, 5 asientos, equipamiento full".

Consulta y venta de pliegos y condiciones: Oficina de Re.Te.C.I. - Av. Alberdi 217 - 1° piso. Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: \$ 20.- (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

Presentación de los sobres: Oficina de Re.Te.C.I. - Av. Alberdi 217 - 1° piso, días hábiles de 08:00 horas a 12:00 horas, hasta la fecha y hora de apertura de los sobres.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Oficina de Re.Te.C.I. - Av. Alberdi 217 - 1° piso, 28 de agosto, 10:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 190.000.- (Son Pesos Ciento noventa mil).

Julio César García

Director Técnico

R.N° 135.413

E:12/8 V:14/8/09

PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

LICITACION PÚBLICA DE OBRA N° 003/09

EXPEDIENTE N° 148/09

Aprobado por Resolución N° 158 del 22-7-09

Objeto: Ejecución instalaciones para horno pirolítico Poder Judicial de la Provincia del Chaco.

Ubicación: Cir. II – Sec. "A" – Ch. 32 – Parc. 56 – Resistencia – Depto. San Fernando – Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Junio/09 \$ 431.430.- (Pesos Cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta).

Lugar y fecha de presentación de las propuestas:

Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Administración Superior Tribunal de Justicia – López y Planes N° 215 – Tercer piso el día 20/8/09 hasta las 09:00 horas.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Dirección General de Administración del Superior Tribunal de Justicia – López y Planes N° 215 – Tercer piso, el día 20-8-09 a las 10:00 horas.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución de la obra: 5 meses (Cinco meses calendario).

Plazo de garantía de la obra: 12 meses (doce meses calendario).

Precio del pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos) en papel sellado provincial.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Mantenimiento de la oferta: Noventa días.

Lugar de adquisición del pliego en CD: Dirección General de Administración, Dpto. de Compras y Suministros, sito en calle López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del 29-7-09.

Lugar y fecha de consultas: Documentación oficial impresa en el Departamento de Arquitectura, Av. Laprida N° 33 – Torre 2 – PB, Resistencia; desde el 29-7-09.

Visualización del pliego en internet:

www.justiciachaco.gov.ar

OBSERVACIONES:

1- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.

2- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la obra.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Dcción. Gral. de Administración

s/c.

E:14/8/09

—————>*<—————
 PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

Servicio de Agua y Mantenimiento

Empresa del Estado Provincial

LICITACION PUBLICA N° 35-09 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de 1.800 Tn. de Sulfato de Aluminio para Tratamiento de Agua.

Fecha de apertura: 27/08/2009

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 3.494.384,00

Precio del pliego: \$ 500,00

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta las 10:00 horas, del 25/08/09 inclusive.

Presentacion de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:14/8 V:26/8/09

PROVINCIA DEL CHACO

S A M E E P

Servicio de Agua y Mantenimiento

Empresa del Estado Provincial

LICITACION PUBLICA N° 36-09 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de 600 Tn. de Cal Aérea Industrial para Tratamiento de Agua.

Fecha de apertura: 28/08/2009

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 367.356,00

Precio del pliego: \$ 500,00

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta las 10:00 horas, del 26/08/09 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras

c/c. E:14/8 V:26/8/09

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

PROYECTO EQUIPAMIENTO EACOLAR

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Licitación Pública N° 02/09:

"ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR"

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos noventa y cinco mil ochocientos veintisiete (\$ 695.827,00).

Garantía de Oferta Exigida: 5% del valor total de la oferta

Fecha de Apertura: 09/09/09 - **Horas:** 10:00 horas.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T. - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco.

Plazo de Entrega: 09/09/09 - **Horas:** 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad Coordinadora Provincial - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T. - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco. Tel/Fax: 03722-414959 * Tel: 414997

www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT

Los Pliegos se venderán hasta: 07/09/09 - Hora: 13:00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c. E:14/8 V:21/8/09

PROVINCIA DEL CHACO

CAMARA DE DIPUTADOS

CONCURSO PUBLICO - Año 2009

Objeto: "Concurso público provincial de anteproyecto para el edificio de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco".

Promotor: Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

Organizador: Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial total: Pesos Ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000) distribuidos de la siguiente manera: 1° Premio \$ 110.000, 2° Premio \$ 50.000 y 3° Premio \$ 35.000.

Precio de venta del pliego de bases: Pesos Trescientos cincuenta (\$ 350)

Fecha de venta del pliego de bases: Desde el día 13 de Agosto de 2009 y por el término de 15 días corridos.

Lugar de venta del pliego: Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco. Av. 25 de Mayo 555 - Resistencia de 08:00 a 12:00 horas.

Consultas: Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, de 08:00 a 12:00 horas.

Plazo, lugar y horario de presentación de los trabajos: 9 de Noviembre de 2009, en el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, Av. 25 de Mayo 555 - Resistencia, hasta las 12 horas.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Alicia Mastandrea

Presidenta

s/c. E:14/8 V:26/8/09

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 05/09-V

EXPTE. No E13-2009-547-E

Obra: Rutas Provinciales N° 5 y Accesos a Venados Grandes, Santa Sylvina, Quitilipi, Tres Isletas y Pampa del Infierno.

Tramo: Emp. R. N. N° 95 - Emp. Acc. Venados Grandes y Emp. R.P. N° 5 - Emp. R.P. N° 15 y Accesos.

Objeto: Señalización horizontal.

Presupuesto oficial: \$ 668.494,00.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consulta y retiro de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 02/09/09 a las 10:00 horas.

Precio del pliego: Pesos Ciento setenta (\$ 170,00).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Alberto Capli

Director Planificación Vial

s/c. E:14/8 V:19/8/09

CONVOCATORIAS

BIOCENTRAL BARRANQUERAS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Biocentral Barranqueras SA, con domicilio legal en la calle Roque Sáenz Peña 159, Resistencia, Chaco, de conformidad a lo establecido por el artículo 14 del Estatuto Social convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social el día 31 de Agosto, a las 10 hs.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Lectura y ratificación de Acta Volante de fecha 24/06/2009 y transcripción de la misma en libros de la sociedad.

- 3) Consideración de la exclusión del accionista José Mario Tardini.
- 4) Consideración de las cuentas, informe de la gestión y futuro de la empresa.

Nota: En orden a las disposiciones contenidas en Art. 14 del **Contrato Constitutivo** para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado a tal efecto por una banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Lic. Domingo Alberto Ramírez

Presidente del Directorio

R.Nº 135.356 E:7/8 V:19/8/09

>*<

SANATORIO SARMIENTO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 - 08 - 2009

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Agosto a las 08:00 horas, en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 14º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

EL DIRECTORIO

Dr. Roberto E. Ordoñez

Director

R.Nº 135.414 E:12/8 V:24/8/09

>*<

CIRCULO MEDICO DEL SUD CHAQUEÑO

VILLA ANGELA - CHACO

ADHERIDO A: FEDERACION MÉDICA DEL CHACO - FEMECHACO
CONVOCATORIA

Señor Socio: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62º de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Círculo Médico del Sud Chaqueño, convoca a Ud., a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social de la calle 9 de Julio N° 117, de la ciudad de Villa Angela, el día 22 de agosto de 2009, a la hora 10, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
- 2º) Elección de tres (3) asambleístas para aprobar el Acta de la Asamblea y firmarla juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Consideración de las causas por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria Anual y el Balance General, estado de resultados, cerrado al 30 de abril de 2009.

Dra. Luisa M. G. Pérez García

Secretaria de Acta y Prensa

Dr. Luis Carlos Villa

Presidente

Nota: Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas, no se suspene por mal tiempo.

R.Nº 135.450

E:14/8/09

>*<

CLUB ATLETICO SPORTIVO LA CHIQUITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - CONVOCATORIA
Estimado Socios: De conformidad a lo que establecen los estatutos sociales, la Comisión Directiva del Club Sportivo La Chiquita tiene el agrado de dirigirse a Uds. invitándoles a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06 de septiembre del año 2009 a partir de las diez (10) horas, en las instalaciones del Club, en el Lote Nro. 48 de la Colonia B. Rivadavía para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2- Elección de dos (2) asambleístas para que juntos al Presidente y Secretario aprueben la presente Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 3- Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 4- Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuadro demostrativos de entrada y salidas cerrado al 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007 y 31/12/2008 respectivamente.
- 5- Considerar valor cuotas societarias.
- 6- Nombrar seis (6) socios para escrutar y verificar los votos.
- 7- Renovación total de la Comisión Directiva. Transcurrida una hora de la fijada se sesionará con el número de socios que se hallen presentes, Artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Juan Manuel Fogar, Secretario

Roberto Reinaldo Fogar, Presidente

R.Nº 135.451

E:14/8/09

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL SOBERANÍA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 2009, a las 21:00 hs. en el local sito en Roberto Mora 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos socios para firmar en representación de los presentes el Acta, junto al Presidente y al Secretario.
 - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
 - Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2008/2009.
- Transcurrida una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número de socios presente, según lo estipulado en el Artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

Osmar Quintín Gómez, Presidente

R.Nº 135.457

E:14/8/09

>*<

CÍRCULO DE LA 3ª EDAD Y ABUELOS

CONVOCATORIA

El Círculo de la 3ª Edad y Abuelos, por disposiciones varias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 20 de agosto de 2009 a las 16.00 hs., en su sede social, de Av. San Martín 944, ciudad.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta

conjuntamente con el Sr. Presidente y Sra. Secretaria.

2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido.
4. Actualización cuotas societarias.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un Vicepresidente, por dos años; Un Protesorero, por dos años; Un Prosecretario, por dos años; Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes, por dos años; Dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuentas Suplente, por dos años.

Esther Oyarbide de Vicente, Secretaria
Héctor Corbalan, Presidente

R.Nº 135.462

E:14/8/09

—>*<—

DON ORIONE ATHLETIC CLUB

BARRANQUERAS – CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Día: 29/08/2009. Lugar: Don Orione Atlético Club. Belgrano 1180 – B° La Loma – Barranqueras. Hora: 08,00.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de Acta anterior.
2. Elección de 2 (dos) socios para rubricar el Acta de Asamblea.
3. Informe de las razones que motivaron que la asamblea se realice fuera del término fijado por el estatuto vigente.
4. Consideración de la Memoria y Balance Año 2007-2008 y cuadro complementario e informe de Comisión Fiscalizadora.

Roberto G. Borja Ballon, Secretario Gral.
Horacio Gustavo Segovia, Presidente

R.Nº 135.470

E:14/8/09

—>*<—

CENTRO DE JUBILADOS NACIONALES DE QUITILIPÍ

QUITILIPÍ – CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2009 a las 08:30 hs., en la calle La Pampa N° 68 de Quitilipi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de los socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General Inventario, Cuentas de pérdidas y ganancias e informe de revisor de cuentas, correspondientes a los ejercicios 25 – 26 cerrado el 30 de diciembre de 2008.
- 3- Elegir una Comisión Escrutadora compuesta de cinco (5) Miembros.
- 4- Elección de miembros de Comisión Directiva y comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

COMISIÓN DIRECTIVA

Daniel César Grepo, Secretario
Julio Alejandro Martín, Presidente

R.Nº 135.472

E:14/8/09

—>*<—

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE CHARATA - CHACO

CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: Dando cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social en su artículo N° 14 en su

inciso D y a las leyes vigentes, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Charata convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de septiembre de 2009 a las 16:00 horas en su local social de Avda. Belgrano y Mitre de la ciudad de Charata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Informar a la Asamblea los motivos de la realización de esta Asamblea fuera de término.
- 2º) Designar dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Nombrar una Comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por cinco (5) asambleístas.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadros de Resultados y Resultado del Ejercicio Económico N° 26 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Auditoría externa.
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - Cinco (5) miembros Titulares en reemplazo de las siguientes personas: Norberto Mathiu; Isabel Acosta; Yolanda Braidot; María Tugores; y Nelida Cingolani
 - Un (1) miembro Titular en reemplazo del Sr. Tesorero Hugo Mierez por renuncia.
 - Tres (3) miembros suplentes en reemplazo de estas personas: Silvestre Rodríguez, Arturo Rohrberg y Pastor Ibáñez.
 - Un (1) Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del señor José Martín;
 - Un (1) Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de la señora Juana Nora Antonich; Todos por terminación de mandato.

ART. 11 INCISO 4: Los miembros de la Comisión Directiva Titulares y de la Comisión Revisora de Cuentas que terminan sus mandatos pueden ser reelectos por un nuevo período.

ART. 22 INCISO 23: Media hora después de la fijada, la Asamblea se iniciará con cualquier cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas totalmente.

*Hilda Sole, Secretaria**Isabel Acosta, Tesorero**Eugenia Straka, Presidenta*

R.Nº 135.473

E:14/8/09

—>*<—

LIGA SAENZPEÑENSE DE FUTBOL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asambleístas: De conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Liga Saenzpeñense de Fútbol convoca a los Clubes con derecho a representación a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 23 de Agosto de 2.009 a las 09,00 horas en la Sede Social de Rivadavia 547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con los Sres. Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del año 2008.
- 4º) Proclamación de los Campeones del año 2008.
- 5º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Penas de la Liga.

*Yolanda de Houdin, Secretaria**Juan M. Stefanolo, Presidente*

Nota: La Asamblea se realizará con el número de Asambleístas que estén presentes, una vez transcurrida una hora de tolerancia, que determina el Estatuto Social para tales casos.

R.Nº 135.476 E:14/8/09

>*<

ASOCIACIÓN CORAL POLIFÓNICA DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV art 18° del Estatuto y sus modif. de la Asociación Coral Polifónica de Resistencia, esta Comisión Directiva convoca a Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2009 a las 20.45 hs en calle Don Bosco N° 256, ciudad, el cual tendrá el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y de los Estados Contables de los Ejercicios 2001; 2002; 2003; 2004; 2005; 2006; 2007 y 2008.
- 3) Renovación de la comisión directiva.
- 4) Informe a los asociados de los motivos del tratamiento extra temporáneo de la documental de la asociación y sus respectivas presentaciones ante los organismos de contralor.
- 5) Designación de tres (3) socios no miembros de la comisión directiva, para fiscalizar la elección de autoridades y redactar el informe correspondiente.
- 6) Elección de dos (2) revisores de cuentas.

Eduardo Viñuela, Presidente

R.Nº 135.480 E:14/8/09

>*<

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
"MADRE TERESA DE CALCUTA"
GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación para el Desarrollo Humano y Social
"Madre Teresa de Calcuta"

Señores socios:

La comisión directiva de la asociación para el desarrollo humano y social "Madre Teresa de Calcuta", convoca a ustedes a una asamblea extraordinaria con el fin de presentar a la honorable asamblea los ejercicios vencidos de los años 2006, 2007 y 2008, a fin de regularizar la situación de mora en que ha incurrido la asociación. Además la asociación sufrió un robo en la sede, oportunidad en que sustrajeron libros de socios, de actas, de inventarios entre otros elementos, motivo por el cual la comisión directiva solicita a Personería Jurídica, la nueva habilitación de dichos libros.

La convocatoria a esta asamblea es para el día: Domingo 30 de Agosto de 2009, a las 10:00 horas en el salón comunitario de la asociación en Barrio Esperanza.

Eva Del Carmen De Dios
Presidenta

R.Nº 135.483 E:14/8/09

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 14 DE CHARATA
CHARATA - DPTO. CHACABUCO - PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 14 de Charata, resolvió en la reunión del día 11 del mes de agosto del año 2009, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 del mes de septiembre del año 2009, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social

situada en Blas Parera N° 151 de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2008 y el 30 de Junio del año 2009, Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3.) Incorporación y baja de socios.
- 4.) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.
- 6.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 14 de Charata.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Héctor Luis, SOLÉ; Secretario: Néstor Rubén, FRONTALINI; Vocal Suplente Primero: Juan Carlos, VICENTE; Vocal Suplente Segundo: Paulo, POLISCHUK; Vocal Suplente Cuarto: Julio Aníbal, MELONI.
 - b) Vocal Titular Tercero: Luis Daniel, TEJEDOR (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: Esteban POCHÓN y, Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Héctor Gerardo ARCE.

Nota: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después, de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Néstor Rubén Frontalini
Secretario

Héctor Luis Solé
Presidente

R.Nº 135.485

E:14/8/09

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 55 TRES ESTACAS
PJE. TRES ESTACAS - DPTO. CHACABUCO - PROV. DEL CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 55 de Tres Estacas, resolvió en la reunión del día 10 de agosto del año 2009, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de septiembre del año 2009, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Paraje Tres Estacas, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto,

- Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2008 y el 30 de Junio del año 2009. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
3. Incorporación y baja de socios.
 4. Fijación del valor de la cuota societaria.
 5. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
 6. Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 55 de Tres Estacas.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Domingo Nazareno CIANCIO; Secretario: Gerardo WEHER; Vocal Suplente Segundo: Rene Dionisio BRAVO; Vocal Suplente Tercero: Jorge BELIZÁN y Vocal Suplente Cuarto: Raúl BRAVO.
 - b) Vocal Titular Tercero: Héctor Artemio VELIZÁN (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
 - a) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: Roberto Jorge MIRO y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Oscar Guillermo RICHTER.

Nota: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Gerardo Weher
Secretario
R.N° 135.486

Domingo N. Ciancio
Presidente
E:14/8/09

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 8 DE PAMPA ROLDAN
PAMPA SOMMER - DPTO. CHACABUCO - PROV. DEL CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán, resolvió en la reunión del día 6 del mes de agosto del año 2009, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 del mes de septiembre del año 2009, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Lote N° 74, Sección VIII Pampa Sommer, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2008 y el 30 de Junio del año 2009. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y Baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.

- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Rodolfo RACH; Secretario: Rubén Orlando GENOVESIO; Vocal Suplente Primero: Andrés Faustin SPAHN; Vocal Suplente Segundo: Rubén RACH; Vocal Suplente Tercero: Adolfo Gustavo JAVOSKY.
 - b) Vocal Titular Tercero: Amalfi Gabino RUIZ (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: Hugo Oscar WITT y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Adolfo WITT.

Nota: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el / quórum será valido cualquiera sea el numero de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Rubén Orlando Genovesio
Secretario
R.N° 135.487

Rodolfo Rach
Presidente
E:14/8/09

>*<

ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE BIBLIOTECARIOS
A.CHA.BI.

CONVOCATORIA

La asociación Chaqueña de Bibliotecarios convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 25 de septiembre del año 2009, a las 17:00 horas, en el local gremial de Frondizi 87 primer piso Resistencia, Chaco, durante la misma, se tratará el siguiente temario.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Consideración y Aprobación de la Memoria Anual período 01 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009. Balance General. Cuadro de Resultados. Informe Comisión Revisora de Cuentas.

Bib. Susana L. A. de Melagrani, Tesorera
Bib. Angel Edgardo Godoy, Presidente

R.N° 135.488

E:14/8/09

REMATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero OSCAR DANILO LARROQUETTE (C.U.I.T. N° 23-07450639-9) hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 28 de AGOSTO de 2009, a las 11,30 hs., en Dónovan No 968 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 2008, MODELO: PARTNER PATAGONICA 1.9D, CON MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10DXBE0040018, CON CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD5FWJZE8G522302; DOMINIO GYJ-151, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del

Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Ayala, Edgardo Luis y Rizzotti, Mariana Andrea s/Secuestro Prendario", Expediente N° 4869, año 2009, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas, de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante, Oscar Danilo Larroquette, Dónovan 968 de esta ciudad, teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Dónovan 968 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., Sarmiento 746, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Ford

Abogado - Mat. 748 - S.T.J.

R.N° 135.494

E:14/8/09

→*←

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero OSCAR DANILO LARROQUETTE (C.U.I.T. N° 23-07450639-9) hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 28 de AGOSTO de 2009, a las 11 hs., en Dónovan N° 968 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2008, MODELO: 206 X-LINE 1.4 5P, CON MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10DBS80012459, CON

CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD2AKFWU9G007029, DOMINIO HFJ-449, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Roig, Raul Osmar s/Secuestro Prendario", Expediente N° 422, año 2009, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante, Oscar Danilo Larroquette, Dónovan 968 de esta ciudad, teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Dónovan 968 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Sarmiento 746, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Ford

Abogado - Mat. 748 - S.T.J.

R.N° 135.495

E:14/8/09

CONTRATOS SOCIALES

COREFIN S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos:

"COREFIN S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. 1322/08, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 15 del 20 de septiembre de 2007, la sociedad "COREFIN S.A." se designó al siguiente Directorio: Presidente: José María Franchino, L.E. N° 4.399.240. con domicilio en Av. Rivadavia N° 538, de esta ciudad, Vicepresidente: Marta Ofelia Saez L.C. N° 5.479.357 con domicilio en Av. Rivadavia N° 538 de esta ciudad; Directores Suplentes: Santiago Franchino, D.N.I. N° 23.567.304, con domicilio en Av. Rivadavia N° 538 de esta ciudad, Josefina Franchino DNI N° 27.011.128 con domicilio en Av. Rivadavia N° 538 de esta ciudad. Secretaría, 06 de agosto de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.455

E:14/8/09

—>*<—

CLÍNICA LAS BREÑAS S.R.L.

EDICTO.- El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, Dr. Claudio Silvio Lhong y secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, Abogada Secretaria, en autos caratulados "**Clínica Las Breñas S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales**" Expte. N° 04 - Año 2006, hace saber por un día: Cesión de Cuotas Sociales. Denominación: Clínica Las Breñas S.R.L. Según instrumento de fecha 20 de diciembre de 2005, el señor Enrique R. Viola, DNI N° 5.408.377, cede a favor de la señora Mónica Nancy Astudillo, DNI N° 12.592.038, su participación del 20% del capital social en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Charata, 16 de julio de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.448

E:14/8/09

—>*<—

DESARROLLOS INTEGRALES S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **Desarrollos Integrales S.A., s/Inscripción Estatuto Social**, Expte. 804/09, se hace saber por un día que por Escritura N° 35 del 6 de marzo de 2009, escritura complementaria N° 53 del 14 de abril de 2009 y escritura distracto-constitución N° 61 del 4 de mayo de 2009, Norma Lidia Álvarez, DNI: 10.282.470, domiciliada en Mz. 39, casa 22, del barrio Provincias Unidas de Resistencia, Chaco y Jorge Luis Rivas Álvarez, DNI 21.546.574, domiciliado en Avenida San Martín 2681 de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará Desarrollos Integrales S.A., estará domiciliada en la calle Juan Domingo Perón 280, piso 1°, departamento 1, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a la explotación directa o indirecta de bosques, establecimientos forestales, agrícolas, ganaderos, ya sea mediante la extracción, industrialización y transformación de sus productos, propios o de terceros, incluyendo las actividades de: a) forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; b) aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; c) industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones, pudiendo a tal efecto realizar contratos de explotación, compra o arrendamiento en todas sus formas o variaciones. **COMERCIAL:** Compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, transporte, distribución y en general, cualquier forma de comercialización de maderas en to-

das sus formas y variedades, incluidos los derivados de su actividad industrial y forestal, y de maquinarias o cualquier otro bien o servicio relacionados con la actividad. **INMOBILIARIAS:** también podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. **CONSTRUCCIÓN:** Por otra parte, tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las siguientes actividades: 1) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; el objeto también comprende la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles relacionados con el sector turístico y hotelero, y la compra venta de todo tipo de materiales y maquinarias afines a la actividad. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones de exportación importación que guarden relación con la enunciaci3n precedente. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550. El capital social se fijó en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y estará compuesto por cuatrocientas (400) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Jorge Luis Rivas Álvarez, DNI 21.546.574, domiciliado en avenida San Martín 2681 de Resistencia, Chaco como Director Titular y Presidente y con Norma Lidia Álvarez, DNI: 10.282.470, Domiciliada en la Mz. 39, Casa 22 del barrio Provincias Unidas de Resistencia, Chaco, como Directora Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 06 de agosto de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.449

E:14/8/09

—>*<—

MUNDO HELADOS SRL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, hace saber por un día en el Expte. N° 440/09 en autos caratulados "**Mundo Helados SRL s/Insc. Contrato Social**", los señores Cristian Rubén Ramírez, DNI N° 24.559.255, CUIT N° 20-24559255-9, comerciante, de 33 años de edad, argentino, soltero, con domicilio en Av. Edison N° 275 de esta ciudad; Claudio Roberto Ramírez, DNI N° 28.122.660, CUIT N° 20-28122660-7, comerciante, de 28 años de edad, argentino, soltero, con domicilio en Av. Edison N° 275 de esta ciudad y Diógenes Rubén Ramírez, D.N.I. N° 10.408.467, CUIT N° 20-10408467-3. comerciante,

de 57 años de edad, argentino, casado, con domicilio en Av. Edison N° 275 de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada "Mundo Helados Sociedad de Responsabilidad Limitada", Sede Social : Avenida Alberdi 1661 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina. Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, permuta y distribución de todo tipo de Insumos para heladerías. Artículos de regalos, juguetería, marroquinería, artículos de limpieza, mercaderías comestibles en general, ferretería; productos, subproductos, cereales, oleaginosas, bienes y artículos de la industria frigorífica, pudiendo asimismo ejercer representaciones, consignaciones y comisiones, dentro de los mismos ramos o actividades específicas. Además podrán realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros importaciones y exportaciones. Capital Social : Pesos Cien mil (\$ 100.000,00). Administración y Representación: Será ejercida por los señores Cristian Rubén Ramirez y/o Diógenes Rubén Ramirez, con carácter de Gerentes, requiriéndose su sola firma para obligar a la Sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 Diciembre de cada año. El contrato constitutivo fue elaborado en fecha 20/03/09. Secretaría, 28 de julio de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.463

E:14/8/09

>*<
VELOX S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**VELOX S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas y Modific. Contrat Adm.**", Expte. 1145/08, hace saber por un día que: **a).** Por Contrato Privado del 21/11/2008: INFRAN, Aldo Alberto, D.N.I. 17.697.918, domiciliado en José María Paz 273, Planta Alta, cede a favor de NISSIM, Alejandro Elías, D.N.I. N° 12.832.163, domiciliado en Mz. 63, Pc. 15. Barrio 500 Viviendas, Barranqueras, Chaco, la cantidad de 250 cuotas que le corresponde de la sociedad "VELOX S.R.L." y BARRIOS, Viviana del Carmen, D.N.I. N° 14.496.360, domiciliada en Salta 368, Planta Alta, Resistencia, cede a favor de NISSIM, Alejandro Elías, 200 cuotas que le corresponde de la firma en cuestión. Las cesiones se realizan en total por Pesos Cincuenta mil. En consecuencia, la sociedad "VELOX S.R.L." queda actualmente integrada por NISSIM, Alejandro Elías con 450 cuotas; y NISSIM, Mariano Alberto con 50 cuotas. **b).** Por actas N° 4 y N° 5, ambos de fecha 22/11/2008, se ha resuelto designar socio gerente a NISSIM, Alejandro Elías, y modificar los artículos 4 y 7 del Contrato Constitutivo, que se redactan de la siguiente forma: CUARTA: La administración, representación y dirección de la sociedad, estará a cargo del socio NISSIM, Alejandro Elías quien adquiere la calidad de socio-gerente y durará en su cargo hasta que la Asamblea de Socios no disponga lo contrario. SEPTIMA:

El Capital social asciende a la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo que el socio NISSIM, Alejandro Elías suscribe e integra la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450), por un valor nominal de Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-), y que el socio NISSIM, Mariano Alberto suscribe e integra la cantidad de cincuenta cuotas (50), por un valor nominal de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-). Resistencia, 30/07/09.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.490

E:14/8/09

>*<
HACER Y CONSTRUIR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**HACER Y CONSTRUIR S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. N°: 1791/08; hace saber por un (1) día que: Conforme Contrato Privado del 20 de agosto de 2008, los Señores Jorge Andrés SOSA, D.N.I N° 7.914.620, con domicilio en José Ameri N° 141 y Arnaldo César PERALTA, D.N.I. N° 7.060.023, con domicilio en Manzana 94, U.F. 8 B° Italo Argentino, ambos domicilios de la Ciudad de Resistencia, Provincia Chaco, con un plazo de duración de 30 (treinta) años. El Capital se fija en la suma de Pesos: Treinta y dos mil pesos. El Objeto será: Asesoramiento, proyecto, dirección de obras de todo tipo: construcción, remodelación, reparación de edificios, públicas o privadas. Compraventa de materiales, materias primas y productos afines a la construcción, consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades Financieras y otras que requieran el concurso público, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La Administración estará a cargo de la Srta. SOTO Patricia Lilian, D.N.I. 16.320.698, Con domicilio en Chile N° 212 de la Ciudad de Resistencia. El Cierre del Ejercicio será el 31 de diciembre. Secretaría, 30 de julio de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.491

E:14/8/09